



1. **La Sección HE 3 Condiciones de las instalaciones de iluminación del DB HE Ahorro de energía del CTE, es de aplicación a:**
 - a) Instalaciones de alumbrado de emergencia.
 - b) Instalaciones interiores de viviendas.
 - c) Intervenciones en edificios existentes con cambios de actividad en una zona del edificio.

2. **En el proyecto de un edificio, la diferencia de altura A entre el nivel del pavimento en el eje de acceso al edificio y el nivel del pavimento de acceso a la vivienda más alejada es de 23 metros. Según la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (DC-09), señale la respuesta correcta:**
 - a) Será necesario añadir un segundo ascensor en todo caso.
 - b) No será necesario añadir un segundo ascensor en ningún caso.
 - c) Será necesario añadir un segundo ascensor si el número de viviendas servidas por el ascensor es superior a 24.

3. **Según la Orden de 7 de diciembre de 2009 por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell, en cuanto a las circulaciones horizontales y verticales en todos los edificios de más de una vivienda, los espacios comunitarios de circulación contarán con las siguientes dimensiones:**
 - a) Acceso: la puerta de entrada tendrá un hueco libre mínimo de 1,00 m de ancho y 2,10 m de alto.
 - b) Acceso: la puerta de entrada tendrá un hueco libre mínimo de 0,90 m de ancho y 2,10 m de alto.
 - c) Acceso: la puerta de entrada tendrá un hueco libre mínimo de 0,80 m de ancho y 2,20 m de alto.

4. **La Orden de 7 de diciembre de 2009 por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell, establece que la vivienda cumplirá las siguientes condiciones en cuanto a las dimensiones lineales:**
 - a) En la vivienda la altura libre mínima será de 2,50 m, admitiéndose descuelgues hasta 2,30 m, con ocupación en planta de cada recinto de hasta el 10% de su superficie útil. En espacios de circulación, baños, aseos y cocinas, la altura libre mínima será de 2,20 m.
 - b) En la vivienda la altura libre mínima será de 2,50 m, admitiéndose descuelgues hasta 2,20 m, con ocupación en planta de cada recinto de hasta el 10% de su superficie útil. En espacios de circulación, baños, aseos y cocinas, la altura libre mínima será de 2,20 m.
 - c) En la vivienda la altura libre mínima será de 2,50 m, admitiéndose descuelgues hasta 2,30 m, con ocupación en planta de cada recinto de hasta el 10% de su superficie útil. En espacios de circulación, baños, aseos y cocinas, la altura libre mínima será de 2,30 m.

5. **Según el Art. 103.4 de la LCSP; la fórmula de revisión de precios será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a ...**
 - a) La fecha de formalización del contrato, sí está se ha producido en un plazo superior a 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - b) La fecha de formalización del contrato en cualquier caso.
 - c) La fecha de formalización del contrato, sí está se produce en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.



6. Según el Artículo 233 de la LCSP para un proyecto de obras de primer establecimiento reforma gran reparación de presupuesto de licitación menor a 500.000€ (IVA excluido), deberá comprender al menos de la siguiente documentación:
- Memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto con expresión de precios unitarios y de precios descompuestos y mediciones, plan de obra valorado, estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico.
 - Toda la documentación anterior, excluyendo el estudio geotécnico, resulte incompatible con la naturaleza de la obra.
 - Se podrá simplificar esta documentación incluso suprimir algunos de los documentos, siempre que la documentación sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras.
7. Según el Art. 232 de la LCSP aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y dotándola de una nueva funcionalidad son obras de ...
- Restauración
 - Rehabilitación
 - Conservación
8. Según el Art. 237 de la LCSP, la ejecución del contrato de obra comenzará con el Acta de Comprobación de Replanteo. A tales efectos dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a 1 mes desde...
- La fecha de adjudicación del contrato
 - La fecha de formalización del contrato.
 - La fecha de notificación del contrato.
9. Según el Art. 240.1 de la LCSP a efectos de pago, se expedirá mensualmente, en los primeros 10 días siguientes al mes que corresponda, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.
- Se expedirá por el contratista.
 - Se expedirá por la dirección facultativa.
 - Se expedirá por la Administración.
10. Según el Artículo 242 de la LCSP cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal total de la ejecución las obras, se podrá acordar que se continúen provisionalmente las obras cuando...
- El importe máximo no supere el 25%.
 - La suspensión ocasione graves perjuicios para el interés público.
 - Se consensuen entre la empresa adjudicataria y la dirección facultativa precios nuevos y sean aprobados por la administración.
11. Según el Art. 243 de la LCSP; la certificación final para una obra que cuyo valor estimado supere los 12 millones de €, se deberá aprobar por la Administración dentro del plazo máximo de
- 3 meses contados a partir de la recepción.
 - No supere los 5 meses a partir de la recepción.
 - Ambas son correctas.
12. Según el Art. 244 de la LCSP, si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá esté de los daños y perjuicios que se produzcan o manifiesten durante un plazo de...
- 10 años a contar desde la recepción.
 - 15 años a contar desde la recepción.
 - 25 años a contar desde la recepción.



- 13. Cuando en un pilar de hormigón aparecen fisuras horizontales en dos de sus caras paralelas opuestas y a 45º en las otras dos, está sometido a esfuerzos de ...**
- a) Compresión.
 - b) Tracción.
 - c) Cortante.
- 14. Según Código SE-F art 4.2.2. Los morteros se denominan según las proporciones de la dosificación en volumen de sus componentes fundamentales**
- a) Cemento:arena:cal
 - b) Cal:arena:cemento
 - c) Cemento:cal:arena
- 15. Según Código SE-C art 4.1.1.4 Las zapatas aisladas se consideran flexibles cuando el vuelo máximo sea**
- a) Menor a dos veces su canto
 - b) Mayor o igual a dos veces su canto
 - c) Mayor o igual a dos veces y media su canto
- 16. La junta continua constituida por mortero que se acusa entre dos hiladas sucesivas recibe el nombre de ...**
- a) Tendel
 - b) Llaga
 - c) Testa
- 17. Atendiendo al PGOU en vigor, artículo 1.14. Caducidad y pérdida de eficacia de las licencias, las licencias urbanísticas caducan:**
- a) A los tres meses de la expedición del documento, si en el referido plazo no se han iniciado las obras.
 - b) Para las obras de nueva planta, a los seis meses si no se hubiese terminado la estructura.
 - c) Como consecuencia de la interrupción de la realización de las obras por un plazo igual o superior a seis meses.
- 18. Según el PGOU artículo 3.60. Ordenes de ejecución y límite del deber de conservación, el cumplimiento de los deberes de conservación por la propiedad podrá requerirse mediante orden de ejecución dictada por el Ayuntamiento:**
- a) No, en propiedad privada el deber de conservación le compete únicamente a la propiedad del inmueble.
 - b) Si, la orden de ejecución anula la imposición de las sanciones legalmente previstas.
 - c) Si, en su caso la Administración podrá ejecutar por sí misma las ordenes de reparación necesarias.
- 19. Según el PGOU de Valencia, en su artículo 3.77.-Ruina económica, se consideran en ruina económica los edificios que para satisfacer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que presentaba su forma originaria demanden reparaciones.**
- a) Cuyo coste supere el 50% del valor actual del edificio
 - b) Cuyo coste supere el 50% del valor original del edificio
 - c) Cuyo coste supere el 50 % del valor neto actual del edificio



- 20. Respecto a las intervenciones en inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos, el artículo 35 de la ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, establece que los conjuntos históricos y entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural, se ajustarán al siguiente régimen:**
- a) Hasta la aprobación de los Planes Especiales de Protección toda intervención en estos ámbitos deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura.
 - b) Hasta la aprobación o convalidación definitiva del Plan Especial requerirán de autorización de la conselleria competente en materia de cultura las actuaciones de transcendencia patrimonial y en todo caso las relativas a obras de nueva planta, de demolición, de ampliación de edificios existentes, y las que conlleven alteración, cambio o sustitución de la estructura portante y/o arquitectónica, diseño exterior del inmueble, cubiertas, fachadas, elementos artísticos y acabados ornamentales.
 - c) Hasta la aprobación o convalidación definitiva del Plan Especial requerirán de autorización de la conselleria competente en materia de cultura las actuaciones sin transcendencia patrimonial.
- 21. Según el punto 2.3 Situación Legal de Ruina, amenaza de ruina inminente y perdida de elementos catalogados, de las Normas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, cuando resulte destruido un bien protegido:**
- a) El terreno subyacente no permanecerá sujeto al régimen propio de la edificación precedente.
 - b) No será obligatoria la restitución de los valores del inmueble conforme a su caracterización original.
 - c) El terreno subyacente permanecerá sujeto al régimen propio de la edificación precedente.
- 22. Dentro del Área de Calificación de Usos Residenciales del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, artículo 6.7 punto 2 de las NNUU, ¿cuál de los siguientes subámbitos no se encuentra incluido?**
- a) Edificios de uso mixto Residencial-Terciario (subámbito discontinuo).
 - b) Terciario Singular
 - c) Comercio tradicional y establecimientos emblemáticos.
- 23. Según el art. 13 del RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición: la utilización de residuos inertes procedentes de actividades de construcción o demolición en la restauración de un espacio ambientalmente degradado, en obras de acondicionamiento o relleno, podrá ser considerada una operación de valorización, y no una operación de eliminación de residuos en vertedero, cuando se cumplan los siguientes requisitos:**
- a) Que el órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma así lo haya declarado antes del inicio de las operaciones de gestión de los residuos.
 - b) Que la operación se realice por un gestor de residuos sometido a autorización administrativa de valorización de residuos. Que el resultado de la operación sea la sustitución de recursos naturales que, en caso contrario, deberían haberse utilizado para cumplir el fin buscado con la obra de restauración, acondicionamiento o relleno.
 - c) Todas son correctas.
- 24. Según el artículo 12 del Decreto 10/2023, de 3 de febrero, del Consell Reglamenteo de gestión de la calidad en obras de edificación (que deroga el 1/2015, de 9 de enero), el certificado final de obra:**
- a) Será exigible en los edificios y obras cuyo uso principal sea terciario en todas sus formas.
 - b) Podrá referirse a la totalidad de la obra o a una fase completa y terminada de la misma.
 - c) Ninguna respuesta es correcta



- 25. Vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales):**
- a) El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo aunque el trabajador no preste su consentimiento.
 - b) El empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención no podrán ser informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo.
 - c) Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.
- 26. El libro de incidencias (art. 13 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción):**
- a) Deberá mantenerse siempre en la obra. Estará en poder del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la dirección facultativa.
 - b) Tendrán acceso al libro de incidencias la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes.
 - c) Todas son correctas.
- 27. Obligatoriedad del promotor de elaborar un estudio de seguridad y salud (art. 4 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción):**
- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas.
 - b) Que la duración estimada sea superior a 20 días laborables, empleándose en algún momento a más de 10 trabajadores simultáneamente.
 - c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 300.
- 28. Según el punto 5 Protección de las escalera del DB SI 3. Evacuación de ocupantes, para uso comercial y pública concurrencia se permite escalera no protegida para evacuación descendente si la altura de evacuación de la escalera es:**
- a) Menor o igual a 14 metros.
 - b) Menor o igual a 10 metros.
 - c) No se admite.
- 29. Según el Anejo A. Terminología del DB SI, se considera salida de planta:**
- a) Puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro.
 - b) El arranque de una escalera no protegida que conduce a una planta de salida del edificio, siempre que el área del hueco del forjado no exceda a la superficie en planta de la escalera en más de 1,50 m².
 - c) La salida prevista para ser utilizada exclusivamente en caso de emergencia y que está señalizada de acuerdo con ello.



- 30. Según el apartado 2 Accesibilidad por fachada del DB SI 5 Intervención de los bomberos, las fachadas de los edificios con una altura de evacuación descendente mayor de 9m deben disponer de huecos que cumplan las siguientes condiciones:**
- a) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,50 m.
 - b) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m.
 - c) La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 15 m, medida sobre la fachada.
- 31. Según el art. 17 de la Ordenanza Municipal contra la contaminación acústica, la declaración de zona acústicamente saturada establecerá el régimen especial aplicable, que podrá implicar las siguientes medidas:**
- a) Suspensión de la concesión de títulos habilitantes para el funcionamiento de actividades que pudiesen agravar la situación, o la de dichos títulos habilitantes cuando se tramiten junto la declaración responsable de apertura o puesta en funcionamiento que se presente de conformidad con la normativa de aplicación o que se encuentren en vigor.
 - b) Establecer horarios restringidos para el desarrollo de las actividades responsables, directa o indirectamente, de los elevados niveles de contaminación acústica. Prohibición o limitación horaria de colocar mesas y sillas en la vía pública, y retirada temporal de las autorizaciones concedidas al efecto.
 - c) Todas son correctas.
- 32. Según el Artículo 204.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural...**
- a) Deberán ser expresamente autorizadas por licencia de intervención o dispuestas por orden de ejecución municipal.
 - b) Deberán ser expresamente autorizadas siempre por licencia de intervención.
 - c) Deberán ser expresamente autorizadas por orden de ejecución municipal.
- 33. Según el Artículo 206.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. En defecto de previsión expresa del plan, se entenderán fuera de ordenación las edificaciones:**
- a) Que presenten alguna de estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan u ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y solo ocupen una porción minoritaria de su superficie.
 - b) Que presenten estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan y ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y ocupen una porción mayoritaria de su superficie.
 - c) Que presenten alguna de estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan u ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado u ocupen una porción mayoritaria de su superficie.



- 34. Según el Artículo 238.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. Las licencias se otorgarán o denegarán de acuerdo:**
- a) Con las previsiones de la legislación y del planeamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
 - b) Sin las previsiones de la legislación y del planeamiento, sin el derecho de propiedad y con perjuicio del de terceros.
 - c) Con las previsiones de la legislación y del planeamiento, con perjuicio de terceros y de la propiedad.
- 35. Según el art. 233 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. Cuál de estos actos no está sujeto a declaración responsable:**
- a) Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.
 - b) Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, con trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.
 - c) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas.
- 36. Se va a construir un edificio de viviendas en la ciudad de Valencia. ¿Qué se deberá hacer para cumplir con el Decreto 39/2015, de 2 de abril, del Consell, por el que se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios?**
- a) El director de la obra realizará la certificación de eficiencia energética del edificio terminado, pero si ya se ha registrado la del proyecto, no será necesario que la registre.
 - b) El promotor deberá obtener e inscribir el certificado de eficiencia energética del proyecto y del edificio terminado, sin importar el momento en que se haga este registro.
 - c) El certificado de eficiencia energética del proyecto se registrará antes del comienzo de las obras del edificio y se incorporará al proyecto de ejecución del mismo. El certificado de eficiencia energética del edificio terminado se inscribirá junto con el del proyecto y el promotor obtendrá la etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado.
- 37. Llega una consulta a través del 010, de un usuario que tiene una vivienda de más de 100 años de antigüedad y desea saber qué información es cierta sobre las inspecciones técnicas y el informe de evaluación de los edificios. De acuerdo con la legislación urbanística, indique la respuesta correcta:**
- a) Las inspecciones técnicas en edificios con uso residencial se realizarán de acuerdo con el documento informe de evaluación del edificio, que contempla aspectos relativos al estado de conservación de la estructura de éstos.
 - b) El plazo máximo para la elaboración y registro del informe de evaluación del edificio, será a partir del 31 de diciembre de año siguiente al año en que el edificio cumpla 60 años.
 - c) A los propietarios que no efectúen la inspección periódica de construcciones, estando obligados legalmente a ello, se les sancionará con multa de seiscientos a seis mil euros.



- 38. Según el Decreto 53/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la realización del informe de evaluación, ¿en cuál de los siguientes supuestos será obligatorio la realización del IEEV.CV y su inscripción en el Registro?:**
- a) Cuando el edificio con uso de vivienda tenga una antigüedad superior a 40 años.
 - b) Cuando las personas propietarias de los edificios de viviendas, unifamiliares o plurifamiliares, pretendan acogerse a programas públicos de ayudas para el fomento de la rehabilitación, independientemente de la antigüedad del edificio.
 - c) Cuando el edificio con uso de vivienda tenga una antigüedad superior a 25 años.
- 39. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. En una edificación construida y totalmente terminada sin la correspondiente licencia, en la que se aprecia manifiesta ilegalidad sin posible subsanación, una vez transcurrido el plazo de 15 años para dictar la orden de restauración de la legalidad urbanística:**
- a) La administración actuante podrá ordenar la ejecución de las obras que resulten necesarias para no perturbar la seguridad, salubridad y el ornato o paisaje del entorno.
 - b) Se podrá llevar a cabo obras de reforma, ampliación o consolidación de lo ilegalmente construido.
 - c) Únicamente serán legalizables si se hubiesen ejecutado sobre terrenos calificados en el planeamiento como usos dotacionales públicos.
- 40. Atendiendo al art. 5.28.- Coeficiente de edificabilidad. En función del ámbito de referencia, la edificabilidad como no se puede expresar:**
- a) Coeficiente de edificabilidad global
 - b) Coeficiente de edificabilidad parcial
 - c) Coeficiente de edificabilidad neta
- 41. Según el artículo 11.2 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RDL 7/2015, de 30 de octubre, la patrimonialización de la edificabilidad se produce únicamente:**
- a) Con su previsión en un instrumento de ordenación territorial o urbanística.
 - b) Con su adquisición en procedimiento con publicidad y concurrencia.
 - c) Con su realización efectiva, condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes urbanísticos.
- 42. Según el artículo 36 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RDL 7/2015, de 30 de octubre, el suelo que sea rural a los efectos de dicha Ley se tasarà:**
- a) Por el método de capitalización de rentas, tomando la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación.
 - b) Por el método de comparación, tomando testigos o muestras de mercado lo más similares posible.
 - c) Por el método residual estático.
- 43. En cuanto a la estructura sistemática del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), este incluye:**
- a) Trece anexos, que pasan a tener rango reglamentario.
 - b) Diez anexos, que tienen rango de ley.
 - c) Diecisiete anexos, modificables por Decreto del Consell.



44. Según la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior a la Ley 5/2014, de 25 de julio (LOTUP) aquellos instrumentos de planeamiento, programación y gestión urbanística que antes del 20 de agosto de 2014:
- Hubiesen completado su evaluación ambiental estratégica.
 - Hubiesen iniciado su información pública.
 - Hubiesen sido aprobados provisionalmente.
45. Según el artículo 14 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), son instrumentos de planeamiento de ámbito municipal:
- Los planes generales estructurales mancomunados.
 - Los proyectos de inversiones estratégicas sostenibles.
 - Los planes de reforma interior.
46. En los instrumentos de planeamiento regulados en el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), tienen eficacia normativa los siguientes documentos:
- Los planos de información.
 - Los planos de estado actual y de afecciones del territorio.
 - Los planos de ordenación.
47. Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, los planes urbanísticos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso meros defectos de forma o procedimentales, incurren en:
- Nulidad de pleno derecho.
 - Irregularidad no invalidante.
 - Anulabilidad.
48. Según el artículo 7 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), con el fin de procurar un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, la planificación territorial y urbanística deberá:
- Priorizar el crecimiento de nuevos desarrollos de mayor calidad.
 - Priorizar la culminación de los desarrollos existentes.
 - Priorizar la ciudad dispersa.
49. Según el artículo 73 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), procederá que los instrumentos de planeamiento incluyan los terrenos en una actuación integrada cuando se trate de:
- Manzanas con urbanización preexistente completa.
 - Manzanas con urbanización preexistente parcial, siempre que sea viable conectar con la urbanización existente los frentes no urbanizados.
 - Manzanas sin ningún grado de urbanización preexistente.
50. Según el artículo 119 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), la administración podrá asignar la gestión urbanística del programa de actuación integrada a las personas propietarias del suelo del ámbito de la actuación:
- Cuando así lo decida libremente.
 - Cuando por razones justificadas en el expediente decida no hacerse cargo de la gestión directa.
 - Cuando haya quedado desierto el previo concurso de programación en el régimen de gestión indirecta.



- 51. Según el artículo 90 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), en una reparcelación forzosa, la adjudicación de parcela independiente podrá sustituirse por una indemnización en metálico:**
- a) Cuando la cuantía de los derechos del propietario, una vez deducida la retribución al agente urbanizador, en su caso, no alcance el 5% de la parcela adjudicable de menor aprovechamiento, siempre que la propiedad ejercite dicha opción.
 - b) Cuando la cuantía de los derechos del propietario, una vez deducida la retribución al agente urbanizador, en su caso, no alcance el 15% de la parcela adjudicable de menor aprovechamiento, siempre que el urbanizador ejercite dicha opción.
 - c) Cuando la cuantía de los derechos del propietario, una vez deducida la retribución al agente urbanizador, en su caso, no alcance el 15% de la parcela adjudicable de menor aprovechamiento.
- 52. Según el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán acordar la utilización del procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras cuando se cumplan estas dos condiciones:**
- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 20.000.000 de euros, y no haya ningún criterio de adjudicación dependiente de un juicio de valor.
 - b) Que su valor estimado sea igual o inferior a 200.000 de euros, y la ponderación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor no supere el 50% del total.
 - c) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros, y la ponderación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor no supere el 25% del total.
- 53. En el caso de la disposición de un toldo de soleamiento en el escaparate de un comercio, atendiendo al PGOU artículo 5.64. Toldos:**
- a) La altura mínima sobre la rasante de la acera será de 2,50 m.
 - b) Su saliente respecto a la alineación exterior, no podrá ser superior, en ningún caso, a los 3 m.
 - c) Su saliente respecto a la alineación exterior, podrá ser superior a los 3 m., siempre que no supere la anchura de la acera menos 60 cm.
- 54. Atendiendo al PGOU, Capítulo Segundo: Clasificación de los usos. Artículo 7.2.- Según su adecuación a las distintas zonas del territorio, se puede clasificar un uso como:**
- a) Uso público
 - b) Uso colectivo
 - c) Uso transitorio o provisional
- 55. De acuerdo a la Disposición Transitoria novena del PGOU, un edificio que aun cuando no se encuentre adaptado al Plan en todas las condiciones de edificación por él reguladas, la falta de adaptación no reviste relevancia como para considerarse disconforme con el nuevo planeamiento, se define como:**
- a) Fuera de ordenación diferido
 - b) Fuera de ordenación sustantivo
 - c) Al no ser disconforme no se encuentra fuera de ordenación
- 56. De acuerdo a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, en su artículo 2. Ámbito de aplicación. Es de aplicación a las actividades comerciales:**
- a) Minoristas de superficie útil de exposición y venta al público que no sea superior a 750 m².
 - b) Minoristas y mayoristas de superficie útil de exposición y venta al público que no sea superior a 250 m²
 - c) Minoristas de superficie de exposición y venta al público inferior a 250 m² en edificio protegidos, en trámite de protección o en ámbito BIC.



- 57. Según la vigente ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de Valencia, en su art. 9. Actos sujetos a la obtención de licencias urbanísticas, las obras que precisan de la obtención de licencias son:**
- a) Todas las obras categorizadas como obras tipo I
 - b) Las obras o usos con carácter provisional.
 - c) La ejecución de toda obra o instalación que afecte al subsuelo de terrenos de dominio privado.
- 58. De acuerdo con la vigente ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal, artículo 2. Ámbito de aplicación. La ordenanza será de aplicación a las actividades, instalaciones y aprovechamientos que se pretendan llevar a cabo en el dominio público municipal, entre las que se encuentran:**
- a) Las ocupaciones del dominio público con andamios de obra.
 - b) La venta no sedentaria
 - c) La instalación de toldos abatibles o retráctiles en escaparates de locales comerciales.
- 59. De acuerdo al CTE DB SUA1. Seguridad frente al riesgo de caídas. Artículo 1, tabla 1.2. Clase exigible a los suelos en función de su localización se precisa un suelo clase 2 en:**
- a) Zona interior seca en escaleras.
 - b) Zona interior húmeda con pendiente igual al 6%
 - c) Zona interior húmeda con pendiente mayor al 6%
- 60. Según CTE Parte 1. Exigencias Básicas. Sección H6. Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de coches eléctricos, artículo 3. Cuantificación de la exigencia, se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan la instalación futura de recarga:**
- a) Para el 100% de las plazas en uso residencial privado.
 - b) Para el 20% de las plazas en uso distinto al residencial privado, al menos una cada 50 plazas, con una como mínimo.
 - c) Para el 20% de las plazas en uso distinto a residencial privado titularidad de la Administración, al menos una cada 40 plazas, con una como mínimo.

SUPUESTO PRÁCTICO

El ayuntamiento de Valencia es titular de un inmueble de uso residencial plurifamiliar, está ubicado en zona Conjunto Histórico Protegido (CHP) con Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico aprobado.

Se trata de un edificio entre medianeras de cuatro alturas (Baja + III) sin ascensor, no dispone de ningún nivel protección patrimonial pero está situado dentro de un entorno de protección de un monumento declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con plan de protección del BIC aprobado.

El edificio presenta un estado de conservación muy deficiente, que imposibilita su uso actual y vistas las necesidades del barrio se plantea un cambio de uso del mismo para la instalación de un retén para la policía local.

Para ello se ha contratado la redacción de un proyecto de reforma del edificio que plantea la rehabilitación integral del inmueble para ubicar los usos previstos. La superficie construida total del edificio es de 2.575 m².

El presupuesto base de licitación de la obra es de 2.000.000 € y el plazo estimado de 24 meses. Se adjunta el resumen del presupuesto del proyecto.

El presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 1.740.000 €

Resumen de presupuesto
EDIFICIO RETEN POLICIA LOCAL (PLANTA BAJA +III)

Capítulo	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS	4.525,00	2,75
2	DEMOLICIONES	35.600,00	2,64
3	ESTRUCTURA	40.845,00	3,03
4	ALBAÑILERIA, FACHADAS Y PARTICIONES	195.932,00	14,53
5	CARPINTERIA DE MADERA	76.853,70	5,70
6	CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA	279.886,76	20,75
7	FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS	79.396,00	5,89
8	INSTALACIÓN ELECTRICA	110.000,00	8,16
9	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	270.604,00	20,07
10	CUBIERTAS	37.085,00	2,75
11	REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS	173.120,00	12,84
12	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	7.500,00	0,56
13	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.020,00	0,89
14	CONTROL DE CALIDAD	10.850,00	0,80
15	SEGURIDAD Y SALUD	14.312,00	1,06
	Subtotal	1.348.529,46	
	COSTES INDIRECTOS 3%	40.455,88	
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.388.985,34	
	13,00 % Gastos generales	180.568,09	
	6,00 % Beneficio industrial	83.339,12	
	SUMA DE G.G. y B.I.	263.907,21	
	VALOR ESTIMADO	1.652.892,55	
	21,00 % I.V.A.	347.107,45	
	TOTAL PRESUPUESTO	2.000.000,00	EUROS

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de DOS MILLONES DE EUROS.



61. En el proyecto se contempla la habilitación de parte del edificio de un garaje para vehículos, Según el artículo 9 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, en garajes para turismos con una capacidad inferior a 25 plazas, se admitirán pendientes:
- Hasta del 15% para rampas rectas
 - Hasta del 20% para rampas rectas.
 - Hasta del 20% para rampas curvas
62. Conforme al artículo 7 de la Ordenanza de aparcamientos, en relación con los accesos a los garajes, ¿en qué caso se podrá admitir un acceso de doble sentido de circulación con un ancho mínimo de 3 metros?
- Hasta una capacidad máxima de 25 plazas
 - Hasta una capacidad máxima de 30 plazas
 - Hasta una capacidad máxima de 50 plazas
63. En el supuesto que la capacidad del garaje sea de más de 100 plazas, ¿En qué situación podrán no autorizarse los accesos al mismo según la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia?:
- En lugares que incidan negativamente en la circulación de vehículos.
 - En lugares de concentración de peatones y, especialmente, en las paradas fijas de transporte público.
 - Ambas son correctas.
64. ¿Qué dimensiones mínimas deberán tener las plazas de estacionamiento para turismos, si en el proyecto se prevé que el eje longitudinal esté dispuesto perpendicularmente a la calle desde la que acceden?:
- 2,40 x 4,80 m.
 - 2,60 x 5,50 m
 - 2,40 x 4,50 m.
65. Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), la demanda energética a tener en cuenta en el edificio se expresa en:
- kW.h/m² año, considerada la superficie útil de los espacios habitables del edificio.
 - kW.h/m² año, considerada la superficie construida total del edificio.
 - kW.h °C/m² año.
66. El proyecto contempla la instalación de un ascensor. Al hacer la excavación del foso del ascensor aparecen unos restos óseos que podrían pertenecer a una antigua necrópolis. La parcela municipal no se encuentra dentro de un área de vigilancia arqueológica (AVA). Según el artículo 63 y 65 de la ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, el promotor, el constructor y el técnico director de las obras:
- Están obligados a suspender de inmediato los trabajos, a comunicar el hallazgo y entregar los objetos hallados en el plazo de 24 horas a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia o al Ayuntamiento.
 - Están obligados a suspender de inmediato los trabajos, a comunicar el hallazgo y entregar los objetos hallados en el plazo de 48 horas a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia o al Ayuntamiento.
 - Están obligados a suspender de inmediato los trabajos y a comunicar el hallazgo en el plazo máximo de 48 horas al Ayuntamiento, quien a su vez dará cuenta del hallazgo a la Conselleria competente en el plazo máximo de 30 días.
67. Visto que el edificio está situado en un entorno de protección BIC, con Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico aprobado, según el punto 3.1.4 de las Normas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana y el artículo 35 de la ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, ¿es preceptiva la autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para intervenir en el inmueble?:
- No, porque está aprobado el Plan Especial de Protección y además éste no lo exige.
 - Sí, porque está en un entorno de protección de BIC y la Conselleria
 - Sí, porque las actuaciones a realizar en el inmueble tienen transcendencia patrimonial.



68. En cumplimiento del DB SI 1-Propagación interior, ¿cuantos sectores de incendio deberán constituirse con el nuevo uso del edificio?:
- 1 sector
 - 2 sectores
 - 3 sectores
69. La altura de evacuación de la escalera es de 13,50 m., según el DB SI-3, ¿es necesario que la escalera (escalera para evacuación descendente) sea protegida para el edificio de uso administrativo?
- Sí
 - No
 - Será especialmente protegida.
70. Respecto a los residuos generados durante la rehabilitación del edificio, el art. 5 apartado 5 del RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición: los residuos de construcción y demolición generados durante las obras deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:
- Hormigón 40 t
 - Ladrillo, tejas, cerámicos: 80 t.
 - Papel y cartón: 0,5 t.
71. De acuerdo al PGOU, artículo 5.126. Aseos en oficinas, en el edificio se dispondrán los siguientes servicios sanitarios:
- Solo es de aplicación el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de Regulación de la Accesibilidad en la Edificación y en los Espacios Públicos, artículo 18. Dotación de elementos accesibles.
 - Hasta los primeros 100 metros cuadrados de superficie útil de actividad de oficina, un retrete y un lavabo. Por cada 200 metros cuadrados más o fracción superior a 100 metros cuadrados, se aumentará un retrete y un lavabo.
 - Hasta los primeros 200 metros cuadrados de superficie útil de la actividad de oficina, un retrete y un lavabo. Por cada 100 metros cuadrados más o fracción superior a 100 metros cuadrados, se aumentará un retrete y un lavabo.
72. A la hora de rehabilitar el edificio, atendiendo al PGOU, artículo. 6.9. Condiciones de la parcela, en caso de precisar una agregación de la parcela para las necesidades del uso, el linde frontal resultante:
- No es factible la agregación de parcelas en centro histórico protegido CHP-2 y CHP-3
 - No exceda de 16 metros sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5.4 y 5.5
 - No se podrán rebasar los 14 metros al igual que la profundidad edificable.
73. De acuerdo al PGOU, art. 7.8.- Uso Dotacional (D) la actividad a desarrollar en el edificio se entiende como **Uso Administrativo (Dad)**:
- No, son locales de oficina, de Uso Terciario Oficina (Tof-2)
 - Sí, esta actividad la desarrollan los cuerpos y fuerzas de seguridad de ámbito supramunicipal.
 - Sí, es un servicio oficial de una Administración pública.
74. Para la actividad prevista en este edificio se precisa el acceso de vehículos o una reserva de estacionamiento en la vía pública. Para este tipo de ocupaciones en la ciudad de Valencia compete su tramitación al servicio de:
- Movilidad.
 - Ocupación del Dominio Público Municipal.
 - Proyectos Urbanos.



- 75. En la redacción del proyecto de reforma o intervención del presente edificio ha de tenerse en cuenta el CTE DB SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo:**
- a) No, al ser un edificio existente anterior a la entrada en vigor del CTE no se le aplica retroactivamente.
 - b) No, los edificios de la Administración Pública se rigen por su normativa específica.
 - c) Si, pues se ha proyectado una instalación solar fotovoltaica en cubierta.
- 76. Según el artículo 240 de la LCSP, se podrán certificar abonos a cuenta sobre acopios de materiales del CAP12. Señalización y equipamiento cuyas partidas son exclusivamente de suministro en las condiciones que se señalen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares**
- a) No más de 3,750€ de PEM, asegurando los pagos mediante la prestación de garantía.
 - b) 7.500€ del PEM asegurando los pagos mediante la prestación de garantía.
 - c) Solo se puede abonar a cuenta operaciones preparatorias de instalaciones o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, asegurando los pagos mediante la prestación de garantía
- 77. Según Art. 243 de la LCSP, una vez recepcionada la obra...**
- a) Se procederá antes del plazo de 3 meses, a la firma del acta de medición y se tramitará la certificación final.
 - b) terminado el plazo de garantía, se firmará el informe del estado de las obras y se procederá a formalizarla liquidación del contrato.
 - c) Ambas son correctas.
- 78. Según el Art. 242.4, la certificación final máxima permitida para este contrato por exceso de medición, no podrá ascender a la cantidad de...(IVA incluido)**
- a) 2200000
 - b) 2088000
 - c) 1914000
- 79. Según el art 25 del RGLCAP y el art.79 de LCSP. La clasificación exigible al contratista disponiendo del resumen de presupuesto y sin aplicar la posibilidad de fijar casos excepcionales en la clasificación de subgrupos , sería el siguiente**
- a) Grupo C) Edificación.
 - b) Grupo C) Edificación, subgrupo 9) Carpintería metálica.
 - c) Grupo C) Edificación, subgrupo 9) Carpintería metálica y Grupo J) Instalaciones mecánicas, subgrupo 2) De ventilación, calefacción y climatización
- 80. Según los Art. 235 y 236 de la LCSP, el procedimiento administrativo a seguir para tramitar el expediente de contratación de esta obra es el siguiente:**
- a) 1º aprobación del proyecto, 2º informe supervisión, 3º acta de replanteo del proyecto.
 - b) 1º acta de replanteo del proyecto, 2º informe supervisión, 3º aprobación del proyecto.
 - c) 1º informe supervisión, 2º aprobación del proyecto, 3º acta de replanteo del proyecto.